EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

Cliente: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Fondo de Inversión para la Paz
Contrato Interadministrativo No. 224015

OBJETO:

OBJETO GRUPO I:

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en suscribir el presente contrato que tendrá por objeto el "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA", en el marco del contrato interadministrativo No. 224015, suscrito entre el Departamento de Prosperidad Social y ENTerritorio S.A.

OBJETO GRUPO II:

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en suscribir el presente contrato que tendrá por objeto el "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DE TUMACO, NARIÑO", en el marco del contrato interadministrativo No. 224015, suscrito entre el Departamento de Prosperidad Social y ENTerritorio S.A

OBJETO GRUPO III:

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en suscribir el presente contrato que tendrá por objeto el "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE PUERTO TEJADA, CAUCA", en el marco del contrato interadministrativo No. 224015, suscrito entre el Departamento de Prosperidad Social y ENTerritorio S.A.

INVITACIÓN ABIERTA
INA-071-2025

ACTA DE SELECCIÓN

MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número **5.820.844 expedida en Ibagué**, en su calidad de Subgerente de Operaciones de ENTERRITORIO S.A., conforme a la Resolución No.223 de fecha 9 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No.15 de la misma fecha, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la **Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023 y considerando**:

1. **La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTERRITORIO S.A.,** de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, es una sociedad por acciones, de economía mixta, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo", vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 492 de 2020.

2. ENTERRITORIO S.A., es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos

3. De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTERRITORIO S.A., es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

4. El régimen aplicable a cada contrato que ENTERRITORIO S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

5. El Gobierno nacional a través del Decreto 0684 del 4 de junio de 2024 reglamentó el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación – SNGPDA y el Programa Hambre Cero -PHC, que busca garantizar el derecho a la alimentación en contextos de crisis, ocasionados por factores estructurales o circunstanciales principalmente en sujetos de especial protección constitucional y/o en territorios marginados y excluidos. El PHC prioriza sus acciones articuladas en territorios donde existen brechas de desigualdad e inequidad que constituyen barreras para el goce efectivo del derecho humano a la alimentación.

6. El 30 de diciembre de 2024, se suscribió entre ENTerritorio S.A. y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz, el Contrato Interadministrativo Nº 911 FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015, cuyo objeto es ***"Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP***", con un plazo inicial de veintiséis (26) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. En virtud de lo anterior, se requiere adelantar la contratación para los ***"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE EL PLATEADO (ARGELIA, CAUCA), TUMACO (NARIÑO) Y PUERTO TEJADA (CAUCA)",*** en el marco del contrato interadministrativo No. 224015.

8. Que la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de selección prevista en el Numeral 28. "INVITACIÓN ABIERTA", del Manual de Contratación de ENTERRITORIO S.A.

9. Que el proceso fue publicado en la página Web de la entidad el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

10. Que, dentro del término previsto en el cronograma, NO se presentaron observaciones al Proyecto de Términos y Condiciones y demás documentos del proceso.

11. Que ENTERRITORIO S.A. publicó a través de la plataforma SECOP II, el día nueve (9) de diciembre de 2025, el Acta de Apertura suscrita por el Ordenador del Gasto y el Documento de Términos y Condiciones Definitivo del proceso, sus anexos y formatos.

12. De acuerdo con el cronograma del proceso, los interesados contaban con plazo hasta el día doce (12) de diciembre del 2025 para formular observaciones al proceso las cuales fueron respondidas a través de mensaje público en SECOP II el día quince (15) de diciembre de 2025.

13. En ese sentido, **la fecha de presentación de ofertas tuvo lugar el diecinueve (19) de diciembre a las 11:00 am, momento para el cual se presentaron cinco (5) ofertas, como se puede confirmar en la plataforma SECOP II** y la publicación del informe preliminar de las mismas se realizó el veintinueve (29) de diciembre del año 2025.

14. El día siete (7) de enero de 2026 una vez surtida la etapa de observaciones al Informe Preliminar del proceso de selección, se publicó a través de la plataforma SECOP II el INFORME DE EVALUACION Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR del Comité Evaluador.

15. El día ocho (8) de enero de 2026, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, y luego de responder a las observaciones recibidas al informe, se publicó a través de la plataforma SECOP II el Informe Final y de Recomendación por parte del Comité Evaluador, se obtuvo el siguiente resultado y categorización por cada uno de los grupos:

"RESULTADO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

GRUPO 1

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos			
				Capacidad Residual	Experiencia Oferente	Experiencia Habilitante Equipo de Trabajo	
1	UNIÓN TEMPORAL ZEVEN ARGELIA	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 4					RECHAZADO
2	CONSORCIO PUERTO TEJADA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO PLAZAS PROLOGIA	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 4, 8, 9 y 35					RECHAZADO

GRUPO 2

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos			
				Capacidad Residual	Experiencia Oferente	Experiencia Habilitante Equipo de Trabajo	
3	CONSORCIO PLAZAS PROLOGIA	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 8, 9 y 35					RECHAZADO
4	CONSORCIO INGENIEROS DEL CARIBE	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 18					RECHAZADO
5	CONSORCIO DESARROLLO COMERCIAL	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 4					RECHAZADO

GRUPO 3

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos			
				Capacidad Residual	Experiencia Oferente	Experiencia Habilitante	

						Equipo de Trabajo	
2	CONSORCIO PUERTO TEJADA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO PLAZAS PROLOGIA	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 8, 9 y 35					RECHAZADO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

GRUPO 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO (FACTOR DE CALIFICACIÓN)
1	2	CONSORCIO PUERTO TEJADA 2026	91 Puntos

GRUPO 3

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO (FACTOR DE CALIFICACIÓN)
1	2	CONSORCIO PUERTO TEJADA 2026	91 Puntos

16. Finalmente, la siguiente fue la recomendación realizada para cada grupo del proceso contractual, el día ocho (8) de enero del 2026;

A. "RECOMENDACIÓN PARA EL GRUPO I:

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-071-2025, cuyo objeto para el Grupo 1 consiste en contratar los "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA", recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A, o su delegado, aceptar la oferta para el Grupo 1 presentada por el Oferente No. 2 CONSORCIO PUERTO TEJADA 2026 Conformada por Integrante 1: IMAC S.A.S ZOMAC - NIT. 901-545.161-5 (20%), Integrante 2: EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S - NIT. 901.347.937-4 (40%), integrante 3 MALU PROYECTOS E INVERSIONAES S.A.S - NIT. 901.307.376-1 (30%) e Integrante 4: SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA S.A.S - NIT. 819.005.074-4 (10%) representada por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 5.166.462 de San Juan Cesar por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 7.671.743.737,00) valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato de Consultoría y Obra para las etapas 1 y 2 será hasta de QUINCE (15) MESES, resumidos a continuación, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio del grupo correspondiente, previa aprobación de la garantía exigida, por parte del Coordinador del Grupo de Contratación, expedición del registro Presupuestal.

ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA 1. Consultoría "ESTUDIOS Y DISEÑOS" para la construcción de la plaza de mercado del corregimiento de El plateado, en el municipio de Argelia, cauca		HASTA QUINCE (15) MESES
Fase 1. Diagnóstico de la situación Actual	HASTA TRES (3) MESES	
Fase 2. Estudios y diseños a detalle		
ETAPA 2. Ejecución de obra para la construcción de la plaza del corregimiento de El plateado, en el municipio de Argelia, cauca		
Fase 1. Construcción y puesta en funcionamiento	HASTA DOCE (12) MESES	

CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nº 911 FIP – 224015 ENTerritorio S.A. de 2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la consultoría y obra se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la interventoría y con visto bueno por la supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Como mínimo, con un mes de antelación ENTerritorio S.A. comunicará por escrito al consultor respecto de la ocurrencia de la citada condición

B. RECOMENDACIÓN PARA EL GRUPO II.

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-071-2025, cuyo objeto para el Grupo 2 consiste en contratar los "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DE TUMACO, NARIÑO" recomienda al Ordenador del Gasto Encargado de ENTerritorio S.A, o su delegado, declarar FALLIDO el GRUPO II DEL PROCESO CONTRACTUAL en cuanto se encuentra en la causal 2.19 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, del Documento de Términos y Condiciones, que establece:

> *" 2.19. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN*
>
> *Durante el término del presente Proceso de Selección, sin perjuicio de la facultad discrecional de ENTerritorio para cancelar el proceso de selección, el proceso podrá ser declarado fallido, entre otras, por las siguientes circunstancias, cuando:*
>
> *(…)*
>
> *C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones. (…)"*

C. RECOMENDACIÓN PARA EL GRUPO III

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-071-2025, cuyo objeto para el Grupo 3 consiste en contratar los "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE PUERTO TEJADA, CAUCA", aceptar la oferta para el Grupo 3 presentada por el Oferente No. 2 CONSORCIO PUERTO TEJADA 2026 Conformada por Integrante 1: IMAC S.A.S ZOMAC - NIT. 901-545.161-5 (20%), Integrante 2: EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S - NIT. 901.347.937-4 (40%), integrante 3 MALU PROYECTOS E INVERSIONAES S.A.S - NIT. 901.307.376-1 (30%) e Integrante 4: SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA S.A.S - NIT. 819.005.074-4 (10%) representada por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con

cedula de ciudadanía No. 5.166.462 de San Juan Cesar por la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 20.854.474.000,00) valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato de Consultoría y Obra para las etapas 1 y 2 será hasta de QUINCE (15) MESES, resumidos a continuación, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio del grupo correspondiente, previa aprobación de la garantía exigida, por parte del Coordinador del Grupo de Contratación, expedición del registro Presupuestal.

ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA 1. Consultoría "ESTUDIOS Y DISEÑOS" para la construcción de la plaza de mercado en Puerto Tejada, Cauca		HASTA QUINCE (15) MESES
Fase 1. Diagnóstico de la situación Actual	HASTA TRES (3) MESES	
Fase 2. Estudios y diseños a detalle		
ETAPA 2. Ejecución de obra para la construcción de la plaza de mercado en Puerto Tejada, Cauca		
Fase 1. Construcción y puesta en funcionamiento	HASTA DOCE (12) MESES	

CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nº 911 FIP – 224015 ENTerritorio S.A. de 2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la consultoría y obra se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la interventoría y con visto bueno por la supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Como mínimo, con un mes de antelación ENTerritorio S.A. comunicará por escrito al consultor respecto de la ocurrencia de la citada condición.

NOTA ACLARATORIA: El documento definitivo de términos y condiciones establece en el capítulo III reglas para los procesos estructurados por grupos lo siguiente:

> *Al ser un proceso estructurado por grupos, el oferente deberá definir de manera clara para cual grupo presenta su oferta. Un mismo oferente podrá presentar oferta para más de un grupo, siendo posible ser escogido solo para uno de estos. De manera excepcional un mismo oferente podrá ser seleccionado para otro grupo siempre que no haya otro posible oferente a seleccionar dentro de ese grupo, lo anterior a fin de evitar la concentración de la contratación."*

17. Que, se realizará la selección del Grupo I y el Grupo III, motivo por el cual con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos presupuestales apropiados para cada grupo seleccionado, se realizó debidamente sustitución de certificados de disponibilidad presupuestal, lo cual obedece a criterios de anualidad y corresponde a una reorganización administrativa del presupuesto asignado, manteniendo el equilibrio fiscal y la correcta ejecución de los recursos.

Se deja constancia formal de este cambio presupuestal en la presente acta de selección, para efectos de transparencia y trazabilidad del proceso.

Con base en lo expuesto y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, designado para el proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-071-2025, el Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A,

PROCEDE A:

PRIMERO. – ACEPTAR LA OFERTA presentada en los grupos I Y III, en el siguiente sentido:

GRUPO I:

ACEPTAR LA OFERTA presentada para el proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-071-2025, GRUPO I, cuyo objeto consiste en contratar los *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA",* presentada por el **Oferente No. 2** CONSORCIO PUERTO TEJADA 2026 **Conformado por Integrante 1: IMAC S.A.S ZOMAC - NIT. 901-545.161-5 (20%), Integrante 2: EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S - NIT. 901.347.937-4 (40%), Integrante 3: MALU PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 901.307.376-1 (30%) e Integrante 4: SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA S.A.S - NIT. 819.005.074-4 (10%),** representado por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.462 de San Juan Cesar; por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.671.743.737,00), valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

GRUPO III:

ACEPTAR LA OFERTA presentada para el proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-071-2025, GRUPO III, cuyo objeto consiste en contratar los *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE PUERTO TEJADA, CAUCA",* presentada por el **Oferente No. 2** CONSORCIO PUERTO TEJADA 2026 **Conformado por Integrante 1: IMAC S.A.S ZOMAC - NIT. 901-545.161-5 (20%), Integrante 2: EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S - NIT. 901.347.937-4 (40%), Integrante 3: MALU PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 901.307.376-1 (30%) e Integrante 4: SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA S.A.S - NIT. 819.005.074-4 (10%),** representado por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.462 de San Juan Cesar; por la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 20.854.474.000,00), valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO. – Los contratos se encuentran amparados presupuestalmente según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX** y que se relacionan a continuación:

GRUPO I - ARGELIA:

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP
14	9/01/2026	$7.816.582.043,40

GRUPO III - PUERTO TEJADA:

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP
16	9/01/2026	$21.223.378.136,93

TERCERO: – El plazo de ejecución de los Contratos (GRUPO I Y III) de Consultoría y Obra para las etapas 1 y 2 será hasta de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del grupo correspondiente, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa aprobación de la garantía exigida por parte del Coordinador del Grupo de Contratación y expedición del registro presupuestal.

PARÁGRAFO: CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución de los Contratos se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo N.º 911 FIP – 224015 ENTerritorio S.A. de 2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la consultoría y obra se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la interventoría y con visto bueno por la supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Como mínimo, con un mes de antelación ENTerritorio S.A. comunicará por escrito al consultor respecto de la ocurrencia de la citada condición.

CUARTO: - Informar que el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS

Firmado digitalmente por MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Fecha: 2026.01.09 18:29:23 -05'00'

MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

Proyectó: Jorge S. Bolívar R. – Abogado Grupo de Procesos de Selección
Revisó: Nanee Chris Valenzuela Plazas – Gerente del Grupo de Procesos de Selección